

FADU-1255639-25

SANTA FE, 8 de agosto de 2025.

VISTAS estas actuaciones por las que la Secretaría de Investigación y Relaciones Internacionales solicita el auspicio Institucional a la realización del Encuentro Latinoamericano y IX Foro de Estudiantes y Jóvenes Profesionales “Cruces culturales, herencias y memorias en diálogo: pensar, proyectar y resignificar el patrimonio compartido” organizado por ICOMOS Argentina y la Universidad de San Andrés, y

CONSIDERANDO:

Que este encuentro propone una reflexión amplia sobre el modo en que las influencias culturales han modelado nuestro patrimonio común en América Latina, tanto en sus expresiones materiales como inmateriales;

Que el Encuentro Latinoamericano propone una agenda de reflexión regional, interdisciplinaria y multiactoral, convocando a investigadores, especialistas, estudiantes, profesionales, artistas, gestores culturales, comunidades e instituciones a debatir sobre los desafíos contemporáneos de la investigación, conservación, resignificación y salvaguarda del patrimonio en contextos culturalmente diversos;

Que este evento tiene como objetivo general promover un espacio de intercambio, reflexión crítica y construcción colectiva en torno al concepto de patrimonio compartido en América Latina, desde una perspectiva interdisciplinaria que reconozca la diversidad de memorias, trayectorias, prácticas y expresiones que han configurado nuestro territorio, nuestras identidades y nuestras formas de habitar, representar y gestionar el patrimonio cultural;

POR ELLO, y teniendo en cuenta la necesidad de proceder de conformidad con lo solicitado,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º).- Auspiciar la realización del **“Encuentro Latinoamericano y IX Foro de Estudiantes y Jóvenes Profesionales “Cruces culturales, herencias y memorias en diálogo: pensar, proyectar y resignificar el patrimonio compartido”**, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2025 en las Sedes de la Universidad de San Andrés, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con una modalidad híbrida.

ARTICULO 2º).- Regístrese, dese a difusión, comuníquese por correo electrónico a las Secretarías de la Casa. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su toma de conocimiento.

RESOLUCION Nº 256